



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

División Impugnaciones (DE PRLA)

EDICTO - LEY 22415 (ART. 1013 INC. I)

Se hace saber a la firma BUENOS AIRES ECOLOGICO S.A CUIT N° 30-70790949-4 que en la actuación N° 12098-291-2005, que tramita por ante la División Impugnaciones del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros sito en Azopardo 350 planta baja – ala Belgrano, ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha dictado la RESOLUCIÓN DE PRLA N° 2050 de fecha 05 de Mayo de 2016 cuya parte resolutive establece: “BUENOS AIRES, 05 DE MAYO DE 2016. ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR la impugnación que fuera impetrada por la firma BUENOS AIRES ECOLOGICO S.A CUIT N° 30-70790949-4 confirmando los cargos VE N° 59/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/100 - U\$S 2.487,70 // ,VE N° 60/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 78/100 - U\$S 233,78 // VE N° 61/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 97/100 - U\$S 2.196,97 // VE N° 62/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 - U\$S 2.593,25 // VE N° 63/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL QUINCE CON 62/100 - U\$S 8.015,62 // cargo VE N° 64/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 - U\$S 5.943,07 // VE N° 65/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL SESENTA Y NUEVE CON 29/100 - U\$S 11.069,29 // VE N° 66/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 53/100 - U\$S 5.179,53 // cargo VE N° 67/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 34/100 - U\$S 5.244,34 // cargo VE N° 68/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 80/100 - U\$S 2.604,80 // cargo VE N° 69/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 23/100 - U\$S 1.829,23 // cargo VE N° 70/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CUARENTA CON 87/100 - U\$S 840,87 // cargo VE N° 42/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 02/100 - U\$S 2.508,02 // cargo VE N° 43/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS VEINTITRES CON 85/100 - U\$S 923,85 // , cargo VE N° 44/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 59/100 - U\$S 2.231,59 // cargo N° 45/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 04/100 - U\$S 2.193,04 // cargo VE N° 46/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 - U\$S 2.650,40 // cargo VE N° 47/04: DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 18/100 - U\$S 3.997,18 más los intereses del art. 794 del Código



Aduanero.-

ARTICULO SEGUNDO: REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Hágase saber a la parte interesada que contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en el plazo de quince (15) días a contar desde el día siguiente a la notificación en los términos de los arts. 1132 y 1133 del Código Aduanero debiendo acompañar el formulario pertinente a los fines de su agregación a las presentes actuaciones. De corresponder, por intermedio de la DIVISION IMPUGNACIONES aplíquese la medida reglada en el Art. 1122 inciso c) del Código Aduanero (suspensión en el registro correspondiente). Luego siga a la DIVISIÓN REGISTROS ESPECIALES ADUANEROS a los fines de registrar el embargo por el importe indicado en el Artículo Primero del presente conforme lo establecido en el art. 1122 inciso b) del Código Aduanero. Dése a la SECCION RECAUDACION (DV EXA1) para que proceda a la emisión del certificado de deuda correspondiente. Cumplido, de corresponder remítanse los obrados a la dependencia competente de la DGI de conformidad con la Instrucción General N° 02/98 (DGA) y N° 03/98 (DGI).Oportunamente ARCHIVASE. FIRMADO: ABOGADO CARLOS S. CAZZOLATO FIRMA RESPONSABLE DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS”.-

Carlos A. Fonzo, Jefe (int), División Impugnaciones (DE PRLA).

e. 19/03/2018 N° 17125/18 v. 19/03/2018

Fecha de publicación 19/03/2018

